



741/73

Expte. N° 493/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Ernesto Pascual Flores; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ernesto Pascual FLORES, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele al mismo tiempo por aprobadas y por equivalencia las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el interesado aprobara en la carrera de Ingeniería Química / de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- FISICA I por "Física I".

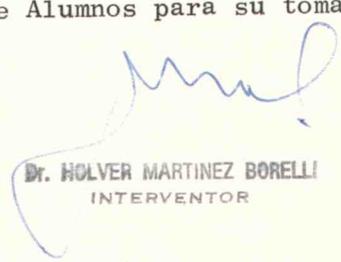
ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de "Estabilidad y Resistencia de Materiales I" y "Estabilidad y Resistencia de Materiales II" de Ingeniería en Construcciones, por "Estabilidad y Resistencia de Materiales" aprobada por el recurrente en Ingeniería Química, al cursado y aprobación de Complementos de Estabilidad I y II del curso de transición que se dicta en el presente año.

ARTICULO 3°.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de "Dibujo Técnico" que el nombrado alumno aprobara en la carrera de Ingeniería Química, / hasta tanto se apruebe el respectivo programa de la carrera de Ingeniería en / Construcciones.

ARTICULO 4°.- Reconocer hasta el 30 de Julio de 1974 la validez de la regularidad obtenida en la materia "Física II" de Ingeniería Química, para la misma / asignatura de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR